

 Eliminar  Archivar  Informar  Responder  Responder a todos  Reenviar

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 79711861EJECUTIVO RAD 11001400306820220027600, (MEMORIALES PROPIAS)

 No se puede verificar la firma digital de este mensaje. Este mensaje tiene una firma digital que no se ha comprobado porque la extensión de S/MIME no está instalada. Póngase en contacto con su administrador de TI para instalar la extensión.

NA

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA



Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

Jue 6/10/2022 12:51 PM



IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

**Juzgado 050 de Pequeñas Causas y Competencia Multiple.
Distrito Judicial de Bogotá**

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

SEÑOR
JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE,
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. - AECSA
DEMANDADO : JOHN ANTONIO ALFONSO LOSADA CC 79711861
RADICADO : 11001400306820220027600

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTALORA mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA**, dentro del proceso de la referencia, me dirijo a su despacho con la finalidad de aportar la liquidación del crédito de que trata el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso.

De esta manera, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 40.739.845,79)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 5.710.698,79
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 35.029.147,00
TOTAL:	\$ 40.739.845,79

ANEXOS

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J
Elaboro: Daniela Loaiza

JUZGADO: Juzgado 050 de Pequeñas Causas y Cd

FECHA: 3/10/2022

PROCESO: 11001400306820220027600

DEMANDANTE: AECSA S.A

DEMANDADO: JOHN ANTONIO ALFONSO LOSADA 79711861

CAPITAL ACELERADO

\$ 35.029.147,00

INTERESES DE PLAZO

\$ -

TOTAL ABONOS: \$ -

P.INTERÉS MORA P.CAPITAL

\$ - \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL

SALDO INTERES DE MORA: \$ 5.710.698,79

SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -

SALDO CAPITAL: \$ 35.029.147,00

TOTAL: \$ 40.739.845,79

	1	DETALLE	IQ	ACIÓN												
	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	28/02/2022	1/03/2022	1	\$35.029.147,00	27,71%	2,06%	0,068%	\$ 23.807,66	\$35.052.954,66	\$ -	\$ 23.807,66	\$35.029.147,00	\$35.052.954,66	\$ -	\$ -	\$ -
1	2/03/2022	31/03/2022	30	\$35.029.147,00	27,71%	2,06%	0,068%	\$ 714.229,69	\$35.743.376,69	\$ -	\$ 738.037,34	\$35.029.147,00	\$35.767.184,34	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2022	30/04/2022	30	\$35.029.147,00	28,58%	2,12%	0,070%	\$ 734.061,70	\$35.763.208,70	\$ -	\$ 1.472.099,04	\$35.029.147,00	\$36.501.246,04	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/05/2022	31/05/2022	31	\$35.029.147,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 781.682,60	\$35.810.829,60	\$ -	\$ 2.253.781,64	\$35.029.147,00	\$37.282.928,64	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2022	30/06/2022	30	\$35.029.147,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 779.597,15	\$35.808.744,15	\$ -	\$ 3.033.378,79	\$35.029.147,00	\$38.062.525,79	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	\$35.029.147,00	31,92%	2,34%	0,077%	\$ 835.940,95	\$35.865.087,95	\$ -	\$ 3.869.319,74	\$35.029.147,00	\$38.898.466,74	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2022	31/08/2022	31	\$35.029.147,00	33,32%	2,43%	0,080%	\$ 867.808,77	\$35.896.955,77	\$ -	\$ 4.737.128,51	\$35.029.147,00	\$39.766.275,51	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2022	30/09/2022	30	\$35.029.147,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 881.804,48	\$35.910.951,48	\$ -	\$ 5.618.932,99	\$35.029.147,00	\$40.648.079,99	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	3/10/2022	3	\$35.029.147,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 91.765,80	\$35.120.912,80	\$ -	\$ 5.710.698,79	\$35.029.147,00	\$40.739.845,79	\$ -	\$ -	\$ -